

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: 11/02/ 2025	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro Fecha: 26/02/2025	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 04/03/ 2025
Firma: Ana Isabel Mayoral Calzada Responsable de Calidad del Centro	Firma: Juan Enrique Pérez Martín Presidente de la CCC	Firma: Mª Isabel Igeño González Secretaria Académica

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	1/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- DEFINICIONES	3
4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.- UNIDADES IMPLICADAS.....	10
6.- DOCUMENTOS.....	10
7.- DIAGRAMA.....	10
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
9.- ARCHIVO.....	14
10.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	14
ANEXOS	15

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	2/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para la gestión de los documentos y registros generados como consecuencia de la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura.

Para cada uno de los documentos que conforman el SAIC se indican los siguientes aspectos:

- cómo se prepara,
- quién lo prepara,
- cómo y quién lo revisa,
- cómo y a quién se entrega,
- cómo y quién los anula cuando sea necesario cambiarlo.

2.- ALCANCE

Se aplica a todos los documentos que conforman el SAIC, ya estén registrados en soportes de papel, informático o de cualquier otro que garantice una seguridad y reproducibilidad equivalente. Se entiende por documento del SAIC:

- Manual de Calidad,
- Procesos y procedimientos,
- Instrucciones de trabajo, directrices o especificaciones,
- Registros y formatos.

3.- DEFINICIONES

- **Documento:** información generada por el SAIC y su medio de soporte (escrito en papel, digital, video, muestra física, etc.).
- **Documento externo:** entregado por un agente externo a la institución (por ejemplo, un estudiante) para su tramitación.
- **Documento interno:** generado por el personal como consecuencia de la implantación de un proceso.
- **Formato (o modelo):** diseño predefinido, en una hoja de papel o en medio electrónico, que nos sirve como medio para recoger datos o información de la realización de una actividad incluida en un proceso o procedimiento. Cuando se rellena se convierte en documento o registro del SAIC.
- **Hoja de control de registros:** documento en el que se enumeran los registros que proporcionan las evidencias del cumplimiento de un proceso o procedimiento y la forma de acceder a ellos según su localización, con el objetivo de facilitar su rápida y correcta recuperación en caso de auditoría.
- **Lista maestra de documentos:** documento en el que se enumeran todos los documentos que configuran el SAIC y el número de Edición vigente en la actualidad, con el objetivo de utilizar siempre la última versión de los mismos.
- **Manual de calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento:** documento que especifica o detalla una parte de un proceso.
- **Proceso:** un conjunto de actividades interrelacionadas que convierten entradas en salidas (o resultados), es decir, que añaden valor a las entradas para obtener un determinado resultado. Indica en qué orden deben realizarse las actividades o tareas, quién es el responsable de hacerlas, cuándo se deben hacer y cómo se documentan, así como quién y cómo va a evaluar el resultado obtenido.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CShcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	3/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

- **Proceso/Procedimiento común de la Universidad:** aquel cuyo responsable de implantación y seguimiento es un Vicerrector o un miembro de un servicio o de una unidad administrativa de rectorado.
- **Proceso/Procedimiento propio del Centro:** aquel cuyo responsable de implantación y seguimiento es un miembro del Equipo directivo del Centro (Facultad, Escuela o Servicio que pueda equipararse a un Centro, como el Servicio de Biblioteca).
- **Procesos/Procedimientos estratégicos:** son aquellos que mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación, al resto de procesos.
- **Procesos/Procedimientos clave:** son aquellos que están directamente ligados a los servicios que se prestan y están orientados a nuestros grupos de interés.
- **Procesos/Procedimientos de soporte:** son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos. Sin ellos, no serían posibles los procesos clave ni los estratégicos. Estos procesos son en muchos casos determinantes para que puedan conseguirse los objetivos propuestos.
- **Registro:** documento que supone la evidencia de la realización de una determinada actividad o de los resultados obtenidos. En sentido estricto, es un tipo de documento del SAIC.

4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

A efectos operativos, este procedimiento se ha dividido en dos partes. La primera explica cómo proceder para elaborar nuevos documentos del SAIC o revisar los ya aprobados. La segunda parte se refiere a cómo actuar para llevar un correcto registro de las evidencias generadas en la implantación de los distintos procesos y procedimientos del SAIC.

4.1.- Gestión de la elaboración y revisión de la documentación del SAIC.

4.1.1.- Detección de la necesidad de elaborar o modificar un documento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. Se entiende por documento del SAIC el manual de calidad, los procesos y procedimientos y los modelos de documentos generados en la implantación de los mismos (formularios, cartas, memorias, informes, etc.). La detección de esta necesidad puede proceder de los responsables de calidad de la UEx o del Centro o de cualquier otra persona implicada en la implantación de los procesos y procedimientos. En este último caso, se lo comunicará por cualquier medio escrito al responsable de calidad de la UEx o del centro, según corresponda, que será quien decida si procede la elaboración o modificación del documento.

La elaboración de un nuevo documento o la modificación de uno ya existente puede deberse a causas tan diversas como:

- La detección de no conformidades o de áreas de mejora en la realización del trabajo.
- El cambio de política o de estructura organizativa en la unidad encargada de implantar un proceso o procedimiento.
- La aprobación de una nueva legislación o modificación de la existente.

4.1.2.- Elaboración del nuevo documento o de la nueva versión del documento. En caso de que el Responsable de Calidad considere la necesidad de llevarlo a cabo, procederá a su realización y podrá designar a una persona o equipo para redactar o modificar el documento. El contenido mínimo o estructura de cada tipo de documento será el que se recoge en el **anexo 1**.

Una vez elaborado el nuevo documento o la nueva versión, el Responsable de Calidad lo guardará electrónicamente usando como nombre del archivo el código del documento. En la portada del documento (si se tratase del Manual de Calidad, de procesos o de procedimientos) vendrá el nombre y la firma del responsable (cuando proceda) de su elaboración, de la revisión, así como su aprobación.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2P2VUsaLsU1E/p7CShcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	4/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

4.1.3.- Revisión del documento. Si se trata de un documento común para toda la universidad, la revisión será realizada por el responsable de la coordinación de los SAIC. Si se tratase de un documento propio de un centro, la revisión corresponderá al Responsable de Calidad del centro, sin perjuicio de pedir la colaboración del personal técnico de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx (UTECE).

Una vez revisado el documento se guardará electrónicamente. No debe olvidarse completar la tabla 'Histórico de cambios' que aparece en el documento, indicándose el número de la nueva edición, la fecha de la modificación (al menos se indicará mes y año) y el motivo de la misma.

4.1.4.- Aprobación del documento. Una vez elaborado y/o revisado un documento (Manual de Calidad, Proceso o Procedimiento), el Responsable de Calidad convocará en primera instancia a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro para su aprobación. Posteriormente se llevará a su aprobación en la Junta de Facultad. En el caso de los procesos y procedimientos comunes a toda la universidad, la aprobación corresponderá a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.

Una vez aprobado el documento se guardará electrónicamente.

4.1.5.- Archivo del documento. Una vez aprobado el documento nuevo o revisado se archivará informáticamente utilizando la **Lista maestra de documentos** del *repositorio insitucional (SIGEAA)*, creado para tal fin desde el Vicerrectorado con competencias en calidad. El procedimiento para hacerlo viene detallado en el apartado Repositorio institucional SIGEAA.

4.1.6.- Retirada del documento obsoleto. Al tiempo que se archiva el nuevo documento se procederá a retirar el documento antiguo de la siguiente forma:

- El archivo se retirará de la carpeta electrónica que contenga la documentación vigente del SAIC y se llevará a otra carpeta denominada "Documentación del SAIC obsoleta" o similar. Se conservará en la carpeta de documentación obsoleta, como mínimo, la versión anterior a la actualmente vigente.
- Se elimina de la página web y demás medios donde se publicó la documentación obsoleta.

4.1.7.- Actualización de la lista maestra de documentos. Una vez aprobado el documento del que se trate, el Manual de Calidad o un Proceso o Procedimiento, el Responsable de Calidad procederá a actualizar la lista maestra de documentos del SAIC, para dar de alta al nuevo documento o nueva versión del mismo y eliminar la anterior (PR/SO008_VET_D001). Igualmente, se actualizará el documento de control de cambios y versiones del SAIC (PR/SO008_VET_D003).

4.1.8.- Distribución y difusión del nuevo documento o del revisado. En el caso de los procesos y procedimientos, el Responsable de Calidad comunicará los cambios y convocará reunión de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CCC), remitiendo el documento por correo electrónico para su aprobación. También lo comunicará, si procede, al resto del personal implicado en su implantación o utilización. Una vez aprobado por la CCC, se llevará a la Junta de Facultad para su aprobación. Si fuera necesario, y en función del documento del que se trate (por ejemplo, el Manual de Calidad), el responsable de calidad informará al responsable de la coordinación de los SAIC de la UEx.

Además, el manual de calidad y los procesos y procedimientos propios del centro estarán colgados en formato pdf (o similar que impida la modificación del mismo) en su página web y habrá un enlace directo a la dirección URL de la página web de la UEx donde estén disponibles los procesos y procedimientos comunes a la universidad. En este sentido, el coordinador de los SAIC de la UEx se responsabiliza de que los procesos y procedimientos comunes estén accesibles

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CShcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	5/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

en la web del Vicerrectorado responsable de calidad y en la de los Servicios o unidades administrativas responsables de su implantación.

4.2.- Control de registros

El control de registros es fundamental para proporcionar evidencias del cumplimiento y reflejar el grado de implantación y eficacia del SAIC. Para ello se procederá de la siguiente manera:

4.2.1.- Archivo del registro generado durante la ejecución del proceso/procedimiento. El responsable de la actividad o tarea que indique el proceso/procedimiento deberá registrar la evidencia de su ejecución de la siguiente forma:

- Si es un registro electrónico: se realizará como viene detallado en el apartado *Repositorio Institucional SIGEAA*.
- Si es un registro físico/ en papel: se guardará en una carpeta o archivador ubicado en las dependencias del servicio o unidad responsable, que será identificada con el nombre "registros del (nombre del proceso/procedimiento)" o similar.

4.2.2.- Actualización de la hoja de control de registros. El Gestor de Calidad del Centro en colaboración con el Responsable del SAIC, anotará el nuevo registro generado en la hoja de control correspondiente. Y al mismo tiempo, si procede, dará de baja en dicha hoja al registro anterior que corresponda a la misma evidencia si ha transcurrido el tiempo de conservación establecido (que viene marcado en el apartado correspondiente del proceso/procedimiento) (PR/SO008_VET_D002).

4.2.3.- Eliminar los registros caducados. Si ha transcurrido el tiempo de conservación de un determinado registro, el Responsable del SAIC debe proceder a:

- Si es un registro electrónico: borrarlo o eliminarlo del ordenador o en caso de querer conservarlos una vez pasado el tiempo de conservación, se hará en otra carpeta específica del ordenador que será identificada claramente como obsoleta o anterior.o similar.
- Si es un registro físico/ en papel: se destruirá de forma segura o se guardará (durante un tiempo adicional) en una carpeta o archivador ubicado en las dependencias del servicio o unidad responsable, que será identificada claramente como obsoleta o anterior.o similar..

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	6/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

4.3.- Repositorio Institucional SIGEAA

Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se ha diseñado un *repositorio institucional (SIGEAA)* para que todos los responsables de proceso y/o procedimiento puedan llevar la gestión documental, tal y como se indica en este procedimiento, de forma sencilla y además pueda ser controlado y evaluado por los órganos correspondientes.

En este repositorio se accede a dos listados de control:

- **Lista maestra de documentos:** documento en el que se enumeran todos los documentos que configuran el SAIC y el número de revisión vigente en la actualidad, con el objetivo de utilizar siempre la última versión de los mismos.

fx	SGIC	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1		LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DEL SGIC DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)								
2		Carácter	Código	Documento	Directrices AUDIT	Clasificación	Creación	Revisión	Versión Vigente	Documentación
3			MC/ElI	Manual de calidad de la E.II.II.	1.0 a 1.6	Centro	13/11/2009	23/07/2014	4.0	Acceder
4	Estratégico	PI/ES001_UEx		Proceso de planificación y definición de políticas del P.D.I.	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	https://drive...o
5	Estratégico	PI/ES002_UEx		Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	3.0	Acceder
6	Estratégico	PI/ES003_UEx		Proceso de planificación y definición de políticas del P.A.S.	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
7	Estratégico	PI/ES004_EI		Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.	1.0	Centro	31/03/2009	23/07/2014	2.0	Acceder
8	Estratégico	PI/ES005_EI		Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II.	1.5	Centro	13/11/2009	23/07/2014	2.0	Acceder
9	Estratégico	PI/ES006_EI		Proceso de publicación de la información sobre titulaciones	1.6	Centro	13/11/2009	30/10/2014	2.1	Acceder
10	Clave	PI/CL001_UEx		Diseño y aprobación de los programas formativos	1.1	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Acceder
11	Clave	PI/CL002_UEx		Proceso de captación de estudiantes	1.2	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Acceder
12	Clave	PI/CL003_UEx		Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	1.2	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Acceder
13	Clave	PI/CL004_UEx		Proceso de formación del PDI	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
14	Clave	PI/CL005_UEx		Proceso de formación del PAS	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
15	Clave	PI/CL006_UEx		Proceso de gestión de la orientación profesional	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
16	Clave	PI/CL007_UEx		Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
17	Clave	PI/CL008_UEx		Proceso de formación continua	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
18	Clave	PI/CL009_EI		Proceso de desarrollo de la enseñanza en la E.II.II.	1.2	Centro	23/10/2009	03/11/2014	2.1	Acceder
19	Clave	PI/CL010_EI		Proceso de orientación al estudiante de la E.II.II.	1.2	Centro	13/11/2009	03/11/2014	2.1	Acceder
20	Clave	PI/CL011_EI		Proceso de gestión de las prácticas externas en la E.II.II.	1.2	Centro	23/10/2009	05/11/2014	2.1	Acceder
21	Clave	PI/CL012_EI		Proceso de reclamaciones en la E.II.II.	1.2	Centro	05/05/2008	23/07/2014	2.0	Acceder
22	Clave	PR/CL001_UEx		Procedimiento de suspensión de enseñanzas	1.1	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Acceder
23	Clave	PR/CL002_EI		Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II.	1.2	Centro	28/08/2013	06/11/2014	1.1	Acceder
24	Clave	PR/CL003_EI		Procedimiento de coordinación docente en la E.II.II.	1.2	Centro	24/07/2013	23/07/2014	2.0	Acceder
25	Clave	PR/CL004_EI		Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II.	1.2	Centro	02/12/2013	06/11/2014	1.1	Acceder
26	Clave	PR/CL005_EI		Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos en la E.II.II.	1.2	Centro	24/07/2013	07/11/2014	1.1	Acceder
27	Clave	PR/CL006_EI		Procedimiento de gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la E.II.II.	1.2	Centro	23/10/2009	23/07/2014	2.0	Acceder
28	Clave	PR/CL007_UEx		Pruebas de acceso para mayores de 25, de 40 y de 45 años	1.2	UEx	--02/2010	--08/2014	2.0	Acceder
29	Soporte	MAPA_SB		Proceso de gestión de los Servicios Bibliotecarios	1.4	Mapa propio	05/05/2008	12/09/2013	Mapa propio	Acceder
30				Proceso de garantía interna de calidad del Servicio de						

Lista Maestra de documentos

- **Hoja de control de registro:** documento en el que se enumeran los registros que proporcionan las evidencias del cumplimiento de un proceso o procedimiento y la forma de acceder a ellos según su localización, con el objetivo de facilitar su rápida y correcta recuperación en caso de auditoría.

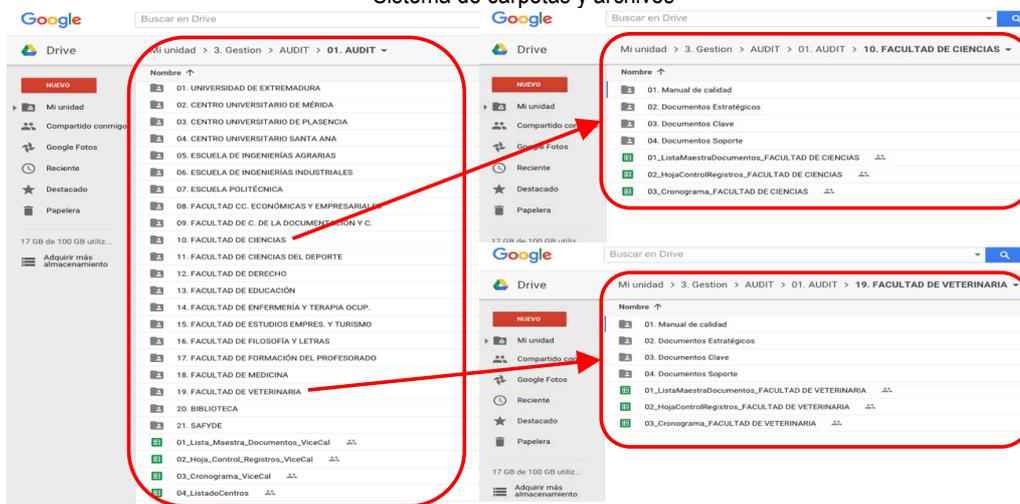
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7C5Hcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	7/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CÓDIGO	NOMBRE DESCRIPCIÓN	LUGAR	ARCHIVO ACCESO	CUSTODIA	FECHA DE ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE ELIMINACIÓN
PIE004_D01_Fod_Mufoz	Copia del nombramiento del Responsable de Calidad de la FCD	Campus Virtual CCFod	resource/content/PIE004_D01_Fod%	Responsable del SIGC	22/02/2011	13/04/2015	
PIE004_D01_Fod_Olona	Copia del nombramiento del Responsable de Calidad de la FCD	Campus Virtual CCFod	resource/content/PIE004_D01_Fod%	Responsable del SIGC	22/02/2011	Hasta nuevo nombramiento	
PIE004_D02_Fod	Acta de Aprobación de la composición y elección de los miembros de la CCFod por la Junta de Facultad	Web del centro	deporte/archivos/ficheros/Actas/20de%20	Secretario Académico	2/07/2012	Hasta nuevo nombramiento	
PIE004_D03_Fod	Documento que recogió la PC y los OEC para un curso académico.	Web del centro	deporte/archivos/ficheros/calidad/PIE004	Responsable del SIGC	22/09/2014	Hasta cambio equipo directivo	
PIE004_D04_Fod	Acta de Aprobación de la PC y OEC por la Junta de Facultad.	Web del centro	deporte/archivos/ficheros/Actas/20de%20	Secretario Académico	25/09/2014	Permanente	

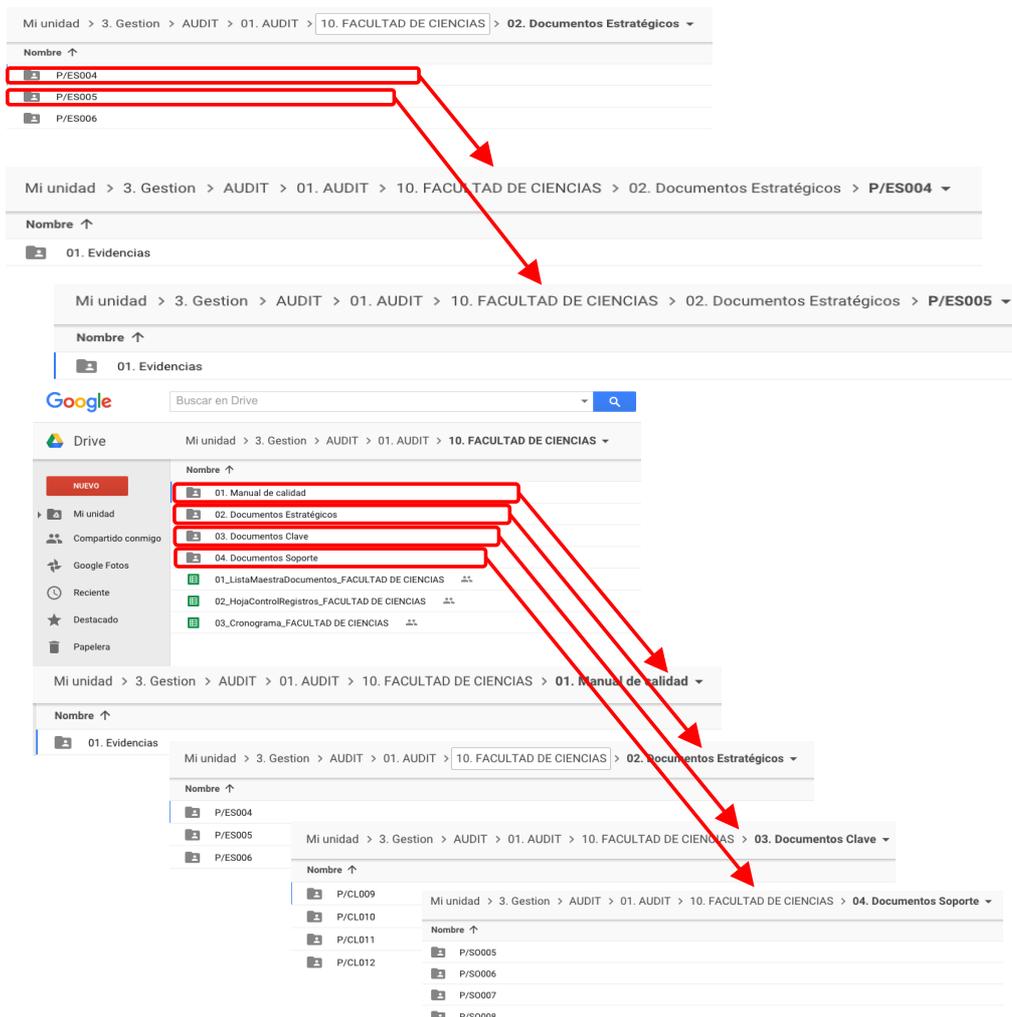
Hoja de control de documentos

La documentación se gestiona y almacena a través de un sistema de directorios y carpetas, a las que acceden los responsables a través del *rol* o *perfil* que tienen asignado, existiendo un perfil de *administrador* que se ostenta desde el Vicerrectorado responsable de calidad.

Sistema de carpetas y archivos



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CShcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	8/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



The screenshots illustrate the navigation process in the SAIC system:

- Screenshot 1:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 02. Documentos Estratégicos. A list of folders is shown, with P/ES004, P/ES005, and P/ES006 highlighted.
- Screenshot 2:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 02. Documentos Estratégicos > P/ES004. A folder named '01. Evidencias' is visible.
- Screenshot 3:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 02. Documentos Estratégicos > P/ES005. A folder named '01. Evidencias' is visible.
- Screenshot 4:** Shows a Google Drive interface with the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 01. Manual de calidad. A list of folders is shown, with '01. Manual de calidad', '02. Documentos Estratégicos', '03. Documentos Clave', and '04. Documentos Soporte' highlighted.
- Screenshot 5:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 01. Manual de calidad. A folder named '01. Evidencias' is visible.
- Screenshot 6:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 02. Documentos Estratégicos. A list of folders is shown, with P/ES004, P/ES005, and P/ES006 highlighted.
- Screenshot 7:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 03. Documentos Clave. A list of folders is shown, with P/CL009, P/CL010, P/CL011, and P/CL012 highlighted.
- Screenshot 8:** Shows the breadcrumb path: Mi unidad > 3. Gestion > AUDIT > 01. AUDIT > 10. FACULTAD DE CIENCIAS > 04. Documentos Soporte. A list of folders is shown, with P/SO005, P/SO006, P/SO007, and P/SO008 highlighted.

Desde el Vicerrectorado con competencias en calidad se mantendrá una lista, actualizada, de todos los perfiles y roles del gestor documental.

4.4. Validez y custodia de las evidencias documentales que se generen en el SAIC de la UEx:

Se establecen las siguientes instrucciones para la validez y custodia de los documentos generados en el SAIC de la UEx:

- Se mantendrá disponible una carpeta con, al menos, la última versión no vigente de cada uno de los documentos y anexos relacionados en la Lista Maestra de documentos.
- Todas las evidencias documentales que requieran firma: actas, procesos, procedimientos, manuales, etc., se podrán realizar utilizando alguna de las dos opciones siguientes:
 - Con la firma y sello originales de los responsables del documento (que será pasado a pdf antes de ponerlo a disposición de cualquier grupo de interés).
 - Con la firma electrónica del responsable del SAIC que corresponda, que serán:

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CShcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	9/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

- Centros: Responsable de Calidad del Centro y/o Decano.
- Servicios Centrales, Rectorado, Vicerrectorados, Servicios Universitarios...: Responsable del proceso y/o procedimiento; Vicerrector con competencias en calidad, Directora de la Oficina de Calidad o Director de la UTEC.

5.- UNIDADES IMPLICADAS

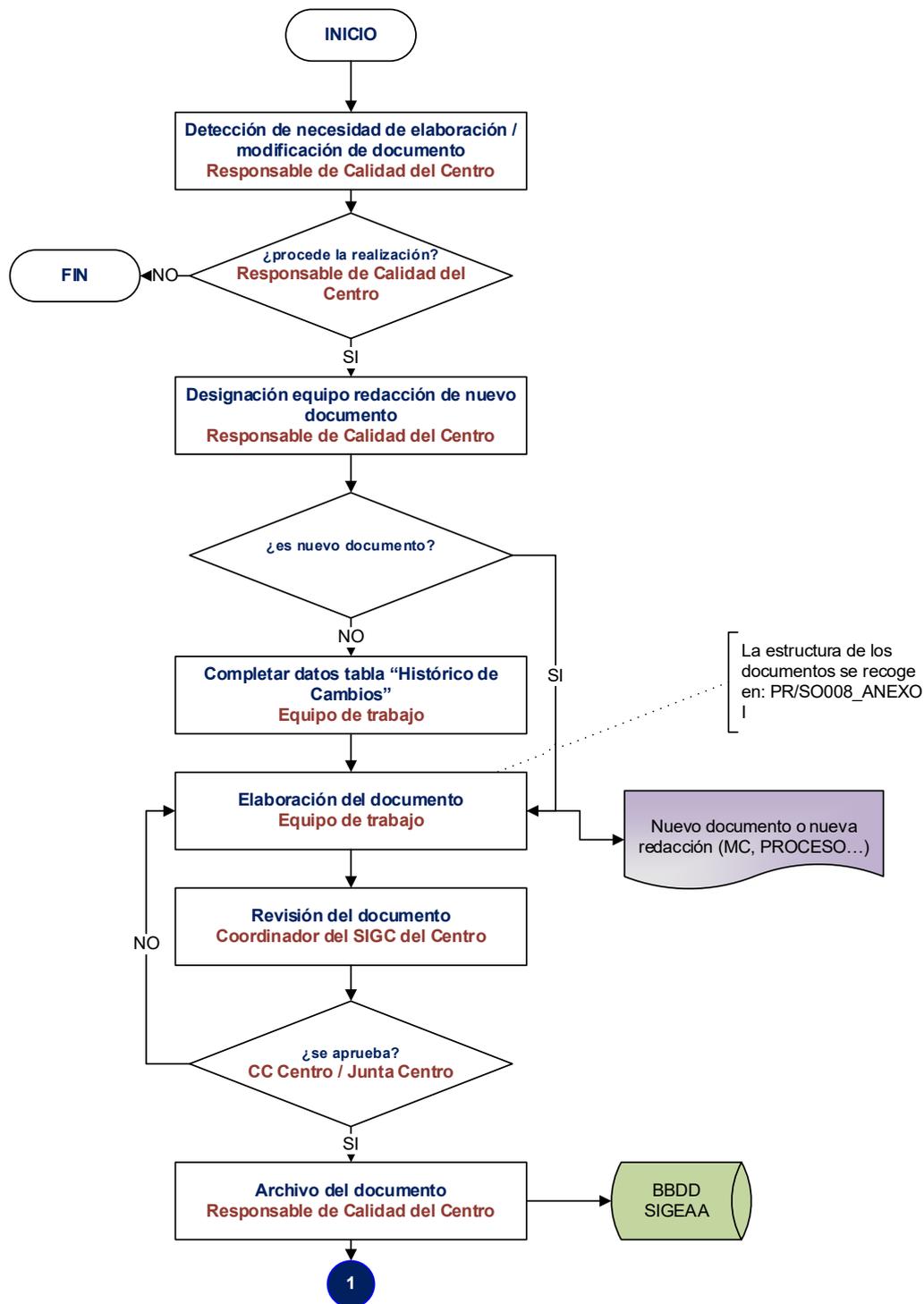
Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Facultad		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación definitiva del Manual de Calidad y los Procesos y Procedimientos del Centro
Centro	Responsable de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Control de la documentación en cada uno de los procesos/procedimientos y de la hoja de registros • Actualización de la lista maestra de documentos • Colaboración en la actualización de la hoja de control de registros • Actualización del documento de control de cambios y versiones del SAIC • Retirada de documentos obsoletos o antiguos • Difusión o publicación de la información
Secretaría Administrativa	Gestor de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización Hoja de Control de Registros
Centro	Equipo decanal	<ul style="list-style-type: none"> • Control de los documentos de los que son responsables en cada uno de los procesos/procedimientos
	Comisiones del Centro (presidente / secretario)	<ul style="list-style-type: none"> • Control de los documentos de los que son responsables en cada uno de los procesos/procedimientos
Centro	CCC	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Manual de Calidad, Procesos y Procedimientos del Centro

6.- DOCUMENTOS

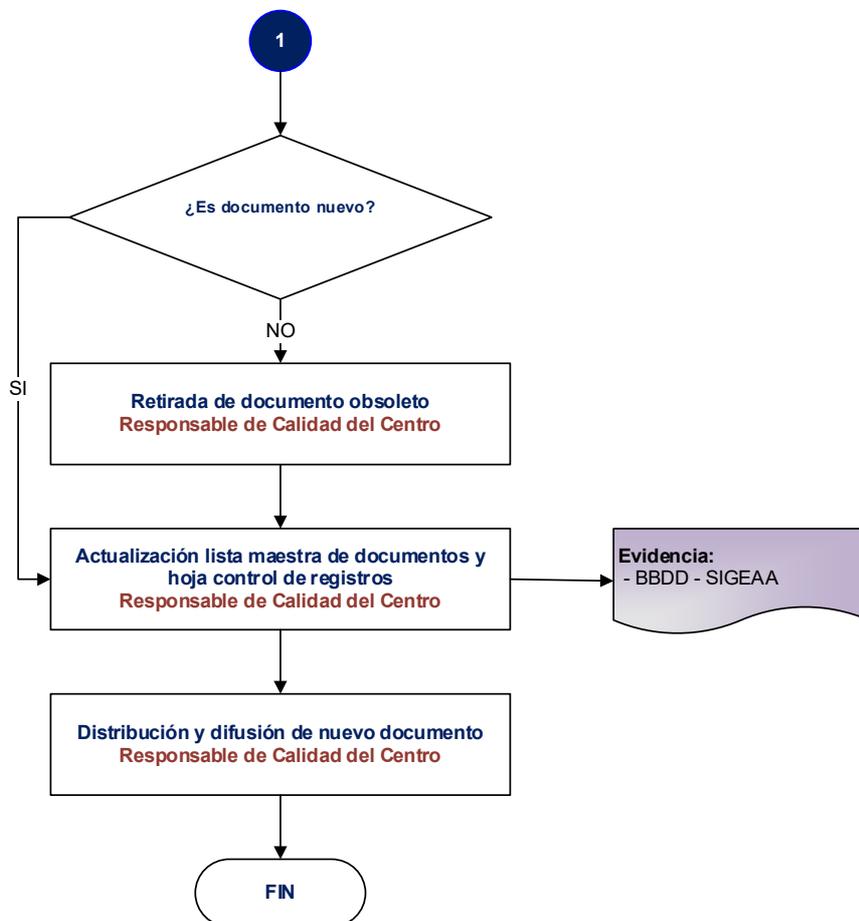
- Repositorio SIGEAA.

7.- DIAGRAMA

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	10/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

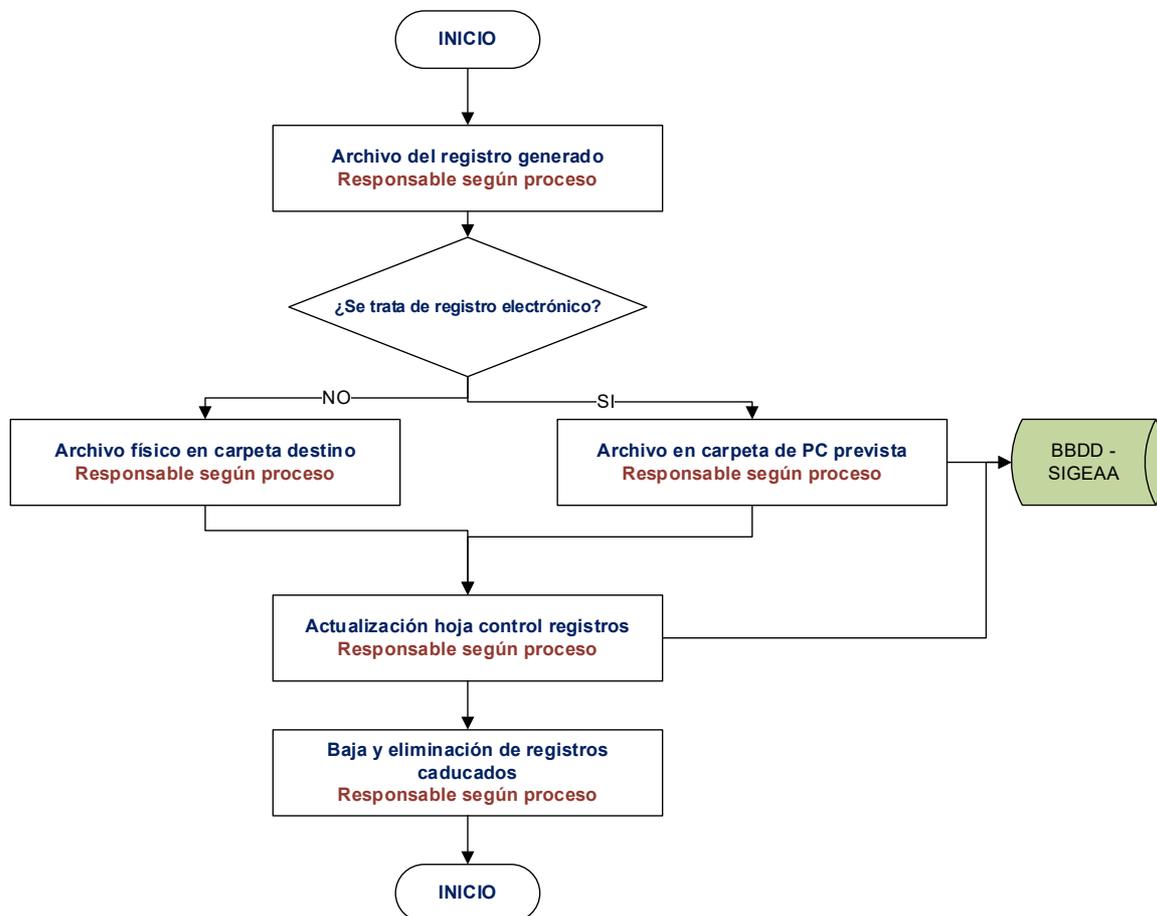


Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	11/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2P2VUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	12/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONTROL DE REGISTROS



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2P2VUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	13/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este procedimiento corresponde al responsable de la coordinación de los SAIC de la UEx, por lo que respecta a los procesos y procedimientos comunes a la universidad, y al responsable de calidad del centro, para la documentación propia.

También corresponderá a estos responsables la evaluación de los resultados del procedimiento, utilizando como indicador el número de errores encontrados en la generación y el control de la documentación y registros en el momento de una auditoría (externa o interna).

9.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Repositorio – SIGEAA	Informática	Responsable de calidad	Indefinida

10.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	Septiembre 2018	Documento inicial
2ª	Febrero 2025	Revisión y clarificación de conceptos. Actualización de la Tabla de unidades implicadas

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	14/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

ANEXOS

ANEXO 1: ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CALIDAD Y DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

A/ El **Manual de calidad** deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del manual,
- Alcance del manual,
- Presentación del centro, que contendrá como mínimo una breve referencia a su historia, los órganos de gobierno, los principales recursos materiales con los que cuenta y los datos identificativos de contacto y localización.
- Estructura para la gestión de la calidad, que contendrá una referencia a la estructura de calidad de la UEx y más detalladamente a la propia del centro, indicando las tareas y responsabilidades que corresponde a cada órgano o cargos de gestión implicado.
- Política de Calidad y objetivos generales del centro, es decir, el compromiso adoptado y firmado por el máximo responsable del centro.
- Gestión del manual, que contendrá la información necesaria para saber:
 - cómo se elabora y se aprueba el manual de calidad,
 - cómo y cuándo se revisa,
 - cómo se difunde y se da publicidad al manual,
 - cuál es la estructura y formato del manual.
- Documentación del SAIC. Se indicará la documentación que conforma el SAIC del centro, con el mapa de procesos y procedimientos. En la medida que se pueda, se agruparán los procesos en tres grupos: estratégicos, clave y de soporte. Se deberá indicar cómo y cada cuánto tiempo se deberán revisar los procesos y procedimientos, así como la forma en que se harán públicos. Se incluirá también una tabla o cuadro con la enumeración de procesos y procedimientos y su vinculación con las directrices del programa AUDIT de la ANECA:
 - 0) Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.
 - 1) Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.
 - 2) Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes.
 - 3) Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
 - 4) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
 - 5) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
 - 6) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones.
- Historial de cambios: Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

El manual llevará un encabezado con la siguiente información:

- Título del documento: Manual de calidad del (nombre del centro).
- Logotipo de la UEx a la izquierda y del centro a la derecha.
- Número de la edición o versión del documento.
- Codificación: MC_(siglas del centro).

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2PZVUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	15/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: PR/SO008_VET	

El contenido del Manual irá precedido de una portada que contendrá:

- Título del documento: Manual de calidad del (nombre del centro).
- Tabla indicativa de responsables y fechas de elaboración, revisión y aprobación, incluyéndose las firmas de dichos responsables.

Todas las páginas irá numeradas correlativamente en el formato “página x de y”.

B/ Los **procesos y procedimientos** deberán seguir la siguiente estructura:

1. Objeto: describe la finalidad del proceso.
2. Alcance: indica los límites de aplicación del proceso o procedimiento.
3. Normativa de referencia (si procede).
4. Definiciones (si procede).
5. Descripción o desarrollo: se indicará la secuencia cronológica de las actividades o tareas a realizar, quién es el responsable de hacerlas, cuándo se deben hacer y cómo se documentan (qué registros deben generarse).
6. Unidades implicadas: se recopilarán las actividades o tareas a realizar pero agrupándolas por persona u órgano responsable de llevarlas a cabo.
7. Documentos: se relacionarán todos los documentos, internos o externos, generados en el desarrollo del proceso o procedimiento.
8. Diagrama: se incluirá un flujograma o representación gráfica de la secuencia de actividades o tareas a realizar.
9. Seguimiento y evaluación: se indicará quién es el responsable de realizar el seguimiento, es decir, de controlar periódicamente que se han hecho las actividades y tareas que conforman el proceso o procedimiento, en los momentos o plazos establecidos y generando las correspondientes evidencias. Se puede incluir como anexo un check-list de seguimiento. También se indicará quién es el responsable de evaluar el proceso, es decir, de medir los resultados o consecuencias del mismo; y para ello se incluirá el indicador o conjunto de indicadores que nos sirvan para evaluar.
10. Archivo: se recogerán en una tabla exclusivamente aquellos documentos que deben considerarse registros por ser evidencias adecuadas de la realización del proceso o procedimiento. Se indicará para cada uno de ellos quién es el responsable de su archivo (almacenamiento), el soporte y lugar del archivo y el tiempo de conservación.
11. Histórico de cambios: Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.
12. Anexos (si proceden): pueden incluirse formatos de documentos.

Llevarán un encabezado similar al indicado para el Manual de Calidad, con la consiguiente codificación:

- Procesos: **P/XXnnn_(centro)**,
- Procedimientos: **PR/XXnnn_(centro)**, donde:
 - XX**: indica el tipo de proceso: ES (Estratégico), CL (Clave), SO (Soporte)
 - nnn**: Número del proceso comenzando por 001.
 - (centro)**: siglas identificativas de la Facultad o Escuela, o UEx en el caso de procesos/procedimientos centralizados para toda la Universidad de Extremadura

El contenido del proceso o procedimiento irá precedido de una portada similar a la indicada para el Manual de Calidad y todas las páginas irá numeradas correlativamente en el formato “página x de y”.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/V2P2VUsaLsU1E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	07/03/2025 12:40:42
	María Isabel Igeño González	Firmado	07/03/2025 11:59:09
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 11:51:09
Referencia		Página	16/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		